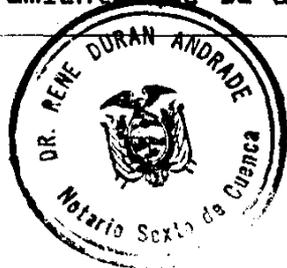


una

AUMENTODE CAPITAL

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay, República del Ecuador, el día de hoy, MARTES VEINTE Y CINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO, ante mi, doctor RENE DURAN ANDRADE, Notario Público Sexto del cantón, comparece el señor VICENTE ROLANDO HEREDIA TAPIA, como gerente y representante legal de la compañía "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA LIMITADA", según consta del nombramiento que se agrega como documento habilitante; el comparecientes manifiesta ser ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en este cantón, legalmente capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente, doy fe.- Bien instruido en el objeto, contenido y resultados del presente acto a cuya celebración acude libremente, manifiesta que es su voluntad elevar a escritura pública la minuta que me entrega y que copiada en su texto es del tenor literal siguiente: MINUTA: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMAS AL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA LIMITADA", contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento del presente instrumento público comparece el señor VICENTE ROLANDO HEREDIA TAPIA, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA LIMITADA", conforme se justifica con el nombramiento que se adjunta para que sea





René Durán Andrade
NOTARIO SEXTO
Telf: 825534
CUENCA

transcrito como documento habilitante; el compareciente es

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para celebrar cualquier acto o contrato. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- La compañía "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA LIMITADA", se constituyó con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Sexto del cantón Cuenca, doctor René Durán Andrade, el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y tres, escritura inscrita en el Registro Mercantil de Cuenca, el veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y tres, bajo el número ochenta y tres. La Junta Universal de Socios de dicha compañía en sesión celebrada el uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, con el voto favorable de la unanimidad de sus miembros, resolvió elevar el capital social de dicha compañía y reformar su estatuto social en los términos constantes en el acta de la referida sesión cuya copia se agrega para que forme parte integrante de la presente escritura. TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.- Con los antecedentes anotados, el compareciente en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA LIMITADA," declara: A.- Aumentado el capital social de la compañía de su representación en la cantidad de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES, con lo que dicho capital ascenderá a diez millones de sucres, aumento que lo suscribe y paga el señor Vicente Rolando Heredia Tapia, socio de la compañía ante la renuncia del derecho preferente realizada por los demás socios, como

ds

1 consta del acta de la sesión de la Junta Universal de Socios,

2 correspondiéndole nueve mil trescientas participaciones de un

3 mil sucres cada una; y, B.- Reformado el artículo cinco del

4 estatuto social de la compañía, en los términos constantes en

5 el acta referida. CUARTA: DECLARACION BAJO JURAMENTO.- El

6 compareciente señor Vicente Rolando Heredia Tapia, declara que

7 el aumento de capital constante en la cláusula anterior, se

8 encuentra suscrito y pagado en la forma en ella determinada,

9 encontrándose la compañía sujeta al control parcial de la

10 Superintendencia de compañías. QUINTA: CUANTIA.- La cuantía se

11 la fija en NUEVE MILLONES TRESCIENTOS MIL SUCRES. Usted señor

12 Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo y los

13 documentos necesarios para la plena validez de esta escritura.

14 Atentamente, firma doctor JUAN CARLOS GONZALEZ CORDERO.

15 ABOGADO. MATRICULA PROFESIONAL NUMERO OCHOCIENTOS DOS DEL

16 COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY".- Hasta aquí la minuta que el

17 otorgante aprobándola en todas sus partes la eleva a escritura

18 pública a fin de que surta los efectos de ley.- Presentó

19 cédula de rigor.- Se cumplieron con todos los requisitos

20 legales.- Leída esta escritura íntegramente al compareciente

21 por mí el Notario, ésta se ratifica en su contenido y firma

22 conmigo en unidad de acto: doy fe.-

23
24
25 *cu: 010092828-7*

26
27
28 *[Handwritten signature]*



Empresa Transportadora Azuaya de Carga

TRANSPORTE DIARIO DE CARGA ENTRE Cuenca - Guayaquil - Quito y Viceversa con
SERVICIO DE TRAYLERS.

Oficina Cuenca:
Sara-Urco y Av. Los Andes por el
Complejo Deportivo Totoracocha
Telf.: 804342 800654

Oficina Guayaquil:
Camilo Destruga 19-14 entre Carchi
y Tulcán
Telf.: 373590

Oficina Quito:
Mayor Gato Molina 2-25 Cdo. Atahualpa
Telf.: 264840

Cuenca, 26 de Abril de 1993
Oficio No. 002 ATAC

Señor
Eduardo Heredia Tapia ✓
Presente

Le mis consideraciones:

Me permito comunicar a usted que en la junta General de Accionistas de la Empresa TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA "TRANSAZUAYA CIA". LTDA. llevado a cabo el día viernes que contaba 23 de Abril del año en curso, tuvo el acierto de designarlo Gerente de la Compañía, de conformidad a los estatutos de la misma, por el período de dos años.

Las obligaciones y atribuciones constan en las escrituras de Constitución de la Compañía, otorgada en la ciudad de Cuenca el 20 de Abril de 1993 ante el Dr. René Purón Andrade, Notario Público Sexto; y consta en el Registro Mercantil con el número 63 de fecha 21 de Abril del año en curso.

Particular que comunico a Ud. para los fines consiguientes, no sin antes augurarle éxitos en el desempeño de sus funciones.



ACTA DE POSICION: En esta fecha acepto *[Signature]* Gerente.

CERTIFICO: Que, EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA "TRANSAZUAYA CIA. LTDA.", está afiliada a la Cámara de Comercio de Cuenca, con el No. 7.015, de fecha 21 de abril de 1993; además, se encuentra al día en el pago de las cuotas sociales de acuerdo con las leyes mercantiles vigentes.



Cuenca, 30 de abril de 1993

CAMARA DE COMERCIO DE CUENCA
[Signature]
Dr. José Efraín Tolano
Secretario

REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS
Cuenca, 12 de Mayo de 1953

04

[Handwritten signature]

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 392 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, 12 de Mayo de 1953

[Handwritten signature]
El Registrador Mercantil



CERTIFICO: que es fiel copia de la original que reposa en el archivo.



ADONDE SE DEBE DEPOSITAR

F. G.

**ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA EMPRESA
TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA
LIMITADA.**

En la ciudad de Cuenca, el día de hoy primero de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, a las diez horas, en el local social de la compañía **"Empresa Transportadora Azuaya de Carga TRANSAZUAYA Compañía Limitada"**, por lo que deciden instalarse en Junta General Universal, con la presencia del cien por ciento del capital social, esto es: el señor Vicente Rolando Heredia Tapia, con seiscientos noventa participaciones de un mil sucres cada una, señor Néstor López con cinco participaciones de un mil sucres cada una, y, Fanny Brabeth Carrasco Gualpa con cinco participaciones de un mil sucres cada una, para lo cual previamente se acuerda conocer el orden del día:

1. - Aumento de Capital

2. - Reformas al Estatuto Social

Se instala la sesión bajo la presidencia del señor Néstor Antonio López Cárdenas, y actuando como secretario el Gerente de la compañía señor Vicente Rolando Heredia Tapia, se instala la sesión y se pasa a tratar el orden día aprobado.

1.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL: Toma la palabra el señor Presidente y manifiesta que de conformidad a las últimas reformas a la Ley de Compañías y las resoluciones emitidas por el señor Superintendente de Compañías, en la actualidad el mínimo de capital para las sociedades de responsabilidad limitada, es de dos millones de sucres (S/. 2'000.000), en caso de no darse el aumento del capital social sería una causal de disolución de la compañía. Con el voto favorable del ciento por ciento del capital social de la compañía se acuerda el aumento en nueve millones trescientos mil sucres (9'300.000), que sumado al actual capital que es de seiscientos mil sucres (S/. 700.000), el capital social ascenderá a diez millones de sucres (10'000.000), el mismo que se pagará en dinero en efectivo.

De acuerdo con el artículo séptimo del estatuto social, los socios gozan de derecho preferente en la suscripción de nuevas aportaciones en proporción de sus participaciones.

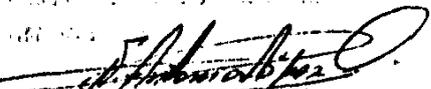
Los socios señores Néstor Antonio López Cárdenas y Fanny Brabeth Carrasco Gualpa, renuncian expresamente al derecho preferente que tienen de suscribir las nuevas aportaciones, a favor del señor Vicente Rolando Heredia Tapia quien suscriba el cien por ciento del aumento del capital social.

2.- REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL: Como consecuencia de lo resuelto en el punto anterior, la Junta por unanimidad resuelve reformar el artículo cinco del estatuto social, el mismo que en el futuro dirá:

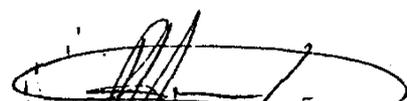
crater

"ARTICULO CINCO: Del Capital Social.- El capital social de la compañía es de diez millones de sucres, dividido en diez mil participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una"

Una vez agotado el orden del día, se produce un receso para la redacción de la presente acta, luego de lo cual se reinstala la sesión, se dá lectura al acta y se la aprueba, firmando para constancia todos los asistentes.


Nestor ANTONIO López Cárdenas


Fanny Brabet Carrasco Gualpa


Vicente Rolando Hefedín Tapia
GERENTE-SECRETARIO





Oficio No.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO
y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito, a



Señores
COMPANIA DE TRANSPORTES "TRANSAZUAYA"
Presente.-

RESOLUCION N° 003-PO-001-CNT-94
CONCESION DE PERMISO DE OPERACION
EL CONSEJO NACIONAL DE TRÁNSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES

C O N S I D E R A N D O :

Que la Compañía de Transporte de Carga en Camiones "TRANSAZUAYA CIA. LTDA.", domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, obtuvo su Personería Jurídica, mediante Resolución No.93.3.2.1.073 de fecha 16 de abril de 1993, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 83, de fecha 21 de abril de 1993.

Que cumplidos que fueron los requisitos legales de Constitución Jurídica, la Compañía de Transporte de Carga en Camiones "TRANSAZUAYA CIA. LTDA.", solicita la respectiva autorización, para legalizar sus actividades;

Que la Dirección Técnica del Organismo, mediante informe No.183-DT-94-CNT, de 3 de junio de 1994, recomienda se otorgue el Permiso de Operación a la mencionada Entidad;

En uso de las atribuciones legales que le confiere el art. 17, numeral 10) de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres,

R E S U E L V E :

Juan León Merá 1528 y Santa María - Teléfonos 525-816 - 525796 Casilla 758



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
 y
 TRANSPORTE TERRESTRES

Merá
 Oficio No.
 Quito, a



...2...

1. Otorgar el Permiso de Operación, a favor de la Compañía de Transporte de Carga en Camiones "TRANSAZUAYA CIA. LTDA.", domiciliada en la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, para que preste el servicio de transporte de Carga en Camiones y Tracto.

2. El Permiso de Operación, beneficia a los socios debidamente calificados por el Organismo competente, detallados a continuación:

ROLANDO HEREDIA TAPIA	TRACTO CAMION	KENWORTH	1982 R.
ROLANDO HEREDIA TAPIA	TRACTO CAMION	INTERNAT.	1977 R.
ROLANDO HEREDIA TAPIA	TRACTO CAMION	FREIGHLIM	1983 R.
ROLANDO HEREDIA TAPIA	TRACTO CAMION	G.M.C.	1981 R.

Los vehículos que se detallan en este numeral, deberán reunir las condiciones de seguridad y confort, para su operación.

3. El tiempo de duración del Permiso de Operación de la Compañía de Transporte de Carga en Camiones "TRANSAZUAYA CIA. LTDA.", tendrá vigencia de CINCO AÑOS, a partir de la fecha de expedición de este documento;

4. El aumento o disminución de los socios, el cambio de unidades, no podrá realizar la Compañía sin resolución del Consejo Provincial de Tránsito del Azuay;

5. La Compañía se someterá a las normas legales establecidas en la Ley y Reglamentos de Tránsito, y a las resoluciones que dictaren, el Consejo Nacional, el Consejo Provincial y la respectiva Jefatura de Tránsito. La violación de las indicadas normas y

M. Merá

Juan León Merá 1528 y Santa María - Teléfonos 525-816 - 525796 Casilla 758





Oficio No.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Quito, a de 19.....

CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
y
TRANSPORTE TERRESTRES

...3...

resoluciones o cualquier alteración que ocasionare a las decisiones contenidas en este Permiso de Operación, dará lugar para que esta concesión Estatal, se revierta al Consejo Nacional de Tránsito.

Dado y firmado en Quito, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha nueve de junio de mil novecientos noventa y cuatro.

Abg. Roberto Passailaigue B.
SUBSECRETARIO DE GOBIERNO-PRESIDENTE
DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO

LO CERTIFICO



Lic. Magdalena Mejía G.
SECRETARIA GENERAL

JBR.MMG/lid.



TA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero es el día de su celebración que signo, firmo y sello el día de su celebración.



Dr. René Durán Andrade

Juan León Mera N. 1220 y Calle Macho - Teléfonos 525-816 - 525796 Castilla 758

Cuenca

RA-

ZON: Siento como tal que en el margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL, de la Compañía "EMPRESA TRANSPORTADORA AZUAYA DE CARGA TRANSAZUAYA COMPANIA LIMITADA", he anotado el contenido de la Resolución número 94-3-2-1-421 de la Superintendencia de Compañías mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital de la Compañía, en fecha quince de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Cuenca, 2 de enero de 1995.

[Handwritten signature]



Queda inscrita en esta fecha y bajo el N° 3 del REGISTRO MERCANTIL; juntamente con la Resolución N° 95-3-2-1-421; de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA, que aprobó esta escritura. He cumplido con lo dispuesto en dicha Resolución. CUENCA, 4 DE ENERO DE 1995. EL REGISTRADOR.

[Handwritten signature]
DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
CUENCA

